



Normas Particulares

PODER EJECUTIVO

Ministerio Secretaría General de Gobierno

SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

(IdDO 954093)

DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 272/1.372 exenta.- Santiago, 25 de septiembre de 2015.

Vistos:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.798 de presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Ministerio Secretaría General de Gobierno de 2011; la resolución exenta N° 272/312, de 4 de marzo de 2015, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas y anexos que se indican del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público" año 2015; la resolución exenta N° 272/1.174 de fecha 20 de agosto de 2015, que Adjudica Proyectos Seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público" en la región de Valparaíso, año 2015, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, mediante la resolución exenta N° 272/1.174, se adjudicaron en el marco del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2015", los proyectos seleccionados de la Región de Valparaíso.

2.- Que, el punto número 12 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2015", establece que si la organización no se presenta dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles a firmar el convenio de ejecución, se entiende que renuncia a la adjudicación, lo que permitirá la readjudicación de los fondos.

3.- Que, en atención a que la organización "Junta de Vecinos Villa Los Aromos", de la Región de Valparaíso, renuncia de manera voluntaria a su adjudicación, corresponde dejarla sin efecto,

Resuelvo:

Modifíquese la resolución exenta 272/1.174, citada, en el sentido que se dispone a dejar sin efecto la adjudicación que se detalla a continuación:

REGIÓN	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO
Valparaíso	Junta de Vecinos Villa Los Aromos	Capacitación y desarrollo de derechos ciudadanos y mejor convivencia social	\$2.000.000

Anótese, publíquese y comuníquese.- Osvaldo Soto Valdivia, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Osvaldo Soto Valdivia, Subsecretario General de Gobierno.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

(IdDO 954094)

AUTORIZA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 2.842 exenta.- Santiago, 5 de octubre de 2015.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto ley N°1.056 de 1975; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y lo solicitado por oficio Ord. N°544, de 7 de septiembre de 2015, del Sr. Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo.

Considerando:

1. Que, el artículo 8 del decreto ley N°1.056 de 1975, dispone que la enajenación de bienes muebles fiscales, que no sean imprescindibles para el cumplimiento de los fines de la entidad respectiva, deberá ser dispuesta por resolución del Jefe Superior del organismo correspondiente, previa autorización del Ministerio del ramo.

2. Que, por oficio N°544 de 7 de septiembre de 2015, el Sr. Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo ha solicitado la autorización para la enajenación de un vehículo institucional utilizado por dicha unidad, atendido que dicho bien ha cumplido su vida útil para los fines institucionales.

Resuelvo:

Artículo único: Autorícese la enajenación a título oneroso del vehículo motorizado que a continuación se individualiza, utilizado por el Servicio Nacional de Turismo, por haber cumplido con su vida útil para los fines institucionales y no ser imprescindible para el cumplimiento de los fines de dicha Dirección Nacional:

Tipo de Vehículo	Minibús
Placa patente	XY-1445-6
Marca	Kia Motors
Modelo	Besta Ultra 2.7
Año Fabricación	2004
Color	Beige
Número Chasis	7164761
Número de Motor	J2381129

Anótese, comuníquese y publíquese.- Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Katia Trusich Ortiz, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Cooperativas

(IdDO 954453)

COOPERATIVA AGRO-VITIVINÍCULA Y TURÍSTICA MILLAPOA DIUQUIN

(Extracto)

Cristian David Lara Salazar, Notario Público Interino Cuarta Notaría Los Ángeles, Caupolicán 355, certifica que fue reducida a escritura pública hoy, ante

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos, diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen.

